

La de Tocino Salado a veinte y ocho quartos.
La de Piñon mondado a diez y ocho quartos.
La de Pimiento Picante a treze quartos, y la del Dulce a quinze.
El Quarto de Gallina a quinze quartos.

Y acordó la Ciudad se anoten los precios antexores en la Tabla general, y se guarden hasta nueva providencia.

Schacavn Libro
para el asiento de
la Fiel Ejecutoria

En vista de lo manifestado por el Sr. D. Diego Pareja y Zarandona Regidor, y actual Fiel Executor de que en el Quarto de su residencia, hace falta el Libro, que deve haver para el asiento de multas y de mas prevenciones que puedan ocurrir en el Despacho de este Oficio, y que se guarde la debida formalidad = Acordó la Ciudad que por su Agente, o Criado mayor se facilite dho. Libro incluyendo el importe de el en cuenta de gastos menores.

Sobre haberse concu-
rido el Provedor de Pan
para aliviar a una
orfenicia del comun

El Sr. D. Diego Pareja, y Zarandona Regidor hizo presente a la Ciudad que en virtud de la noticia que dio el Alcalde de Barrio del Partido de S. Benito, y Plaza de los Toros, el dia veinte y siete del proximo Abido de q. faltaba Pan en aquel paraje; Paso a presenciara lo que ocurrira, en este particular a fin de socorrer y remediar la necesidad; Y para ello acudio a Salvador Guillen provedor del Pan para la Tropa; Quien con mucha liberalidad franqueo el comun, y blanco que tenia en su Casa para servir a esta Ciudad, y su Publico: Lo que le ha parecido combeniente poner en noticia de este Ayuntamiento para q. le conste el modo de proceder de este vecino honrrado, su caridad y politica: Y haviendolo oido quedo entendido de la atencion de dicho provedor, y le dio las gracias por lo q. ha concurido a remediar esta urgencia.

Que asista el Sr. D. Diego Pareja y Zarandona Regidor a la Fiel Ejecutoria

Entendida la Ciudad por el Sr. D. Diego Pareja y Zarandona Regidor de que no podra asistir a la Fiel Ejecutoria de su Cargo algunos dias, a causa de su empleo de Coronel del Regimiento de Milicias de Lorca, y tener que pasar a la Huerta y Campo a dar varias disposiciones en sus Haciendas = Acordó el Ayuntamiento q. en las ocasiones que no le permita concurrir a dicho Sr. a el Despacho de la Fiel Ejecutoria, q. sirve, los motivos insinuados, lo ex-